

NÚM.	X	Y
25I	282614,60	4012581,01
26I1	282538,63	4012477,93
26I2	282533,61	4012471,82
26I3	282527,97	4012466,27
26I4	282521,79	4012461,34
27I	282400,72	4012374,89
28I	282293,99	4012298,67
29I1	282171,59	4012211,26
29I2	282163,35	4012206,15
29I3	282154,53	4012202,14
29I4	282145,26	4012199,29
30I	282033,49	4012172,75
31I	281914,16	4012144,40
32I	281817,03	4012133,14
33I	281683,88	4012126,30
34I	281584,61	4012097,72
35I	281491,13	4012052,53
36I	281389,07	4011985,27
37I1	281339,94	4011937,68
37I2	281335,76	4011933,93
37I3	281331,32	4011930,50
38I	281253,13	4011874,66
39I	281187,25	4011838,44
1D	284480,08	4013872,15
2D	284464,64	4013841,77
3D	284378,12	4013819,90
4D	284267,22	4013822,95
5D	284157,82	4013825,95
6D	284061,35	4013832,17
7D1	283972,29	4013837,91
7D2	283963,81	4013837,98
7D3	283955,37	4013837,09
7D4	283947,09	4013835,26
8D	283864,79	4013812,12
8'D	283877,11	4013787,36
9D	283735,21	4013713,33
10D	283619,39	4013652,91
10'D	283606,21	4013652,32
11D	283476,99	4013585,73
12D	283454,04	4013567,67
13D	283414,26	4013536,70
14D	283223,20	4013401,57
15D	283208,48	4013395,97
15'D	283186,23	4013380,81
15''D	283166,47	4013361,90
16D	283094,52	4013310,13
17D	283037,74	4013233,15
17'D	283022,12	4013201,64
18D	283007,35	4013160,06
18'D	283010,11	4013127,64
18''D	283004,26	4013111,04
18'''D	282999,39	4013101,01
19D	282989,12	4013088,27
19'D	282968,44	4013106,23
20D	282922,13	4013060,75
21D1	282816,42	4013010,57
21D2	282808,44	4013006,18
21D3	282801,05	4013000,84
21D4	282794,36	4012994,66
22D1	282708,66	4012905,21
22D2	282703,05	4012898,64
22D3	282698,23	4012891,46
22D4	282694,26	4012883,77
23D	282658,81	4012804,14
24D	282617,91	4012712,28
25D	282554,05	4012625,64

NÚM.	X	Y
26D	282478,08	4012522,56
27D	282357,01	4012436,10
28D	282250,28	4012359,89
29D	282127,87	4012272,48
30D	282016,11	4012245,93
31D	281901,09	4012218,61
32D	281810,76	4012208,14
33D1	281680,02	4012201,42
33D2	281671,46	4012200,48
33D3	281663,07	4012198,58
34D1	281563,80	4012170,01
34D2	281557,74	4012167,98
34D3	281551,87	4012165,44
35D	281453,91	4012118,09
36D1	281347,68	4012048,08
36D2	281342,00	4012043,95
36D3	281336,73	4012039,30
37D	281287,60	4011991,71
38D	281213,02	4011938,45
39D	281155,20	4011906,66
E	281190,75	4011911,70
D	281189,65	4011888,88
C	281198,05	4011887,92
A	281188,90	4011867,94
B	281196,31	4011867,09

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 30 de enero de 2009.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento ordinario 2026/2008, Sección 3A, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la representación de Zeneton, S.L.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la representación de «Zeneton, S.L.», ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario número 2026/2008, Sección 3.ª, contra la Resolución de 3 de junio de 2008, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua que estima parcialmente el recurso de alzada (R-SA-2006) interpuesto contra la Resolución de 5 de julio de 2005, del Director General de la Cuenca Mediterránea, dictada en el Expediente Sancionador DE-AL-110-2004.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario número 2026/2008, Sección 3A, interpuesto ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sobre delegación de competencias efectuadas en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008. (PP. 293/2009).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en reunión celebrada el día 18 de diciembre de

2008, y al punto número 11 de su orden del día, acordó, a propuesta del Director, delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla la competencia para el nombramiento de nuevo Práctico del Puerto de Sevilla una vez se recibiera de la Dirección General de la Marina Mercante la correspondiente habilitación para el ejercicio del servicio de practicaaje, y ante la próxima baja por jubilación de don Federico González Roncero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Presidente, Manuel A. Fernández González.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sobre delegación de competencias efectuadas en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008. (PP. 294/2009).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2008, y al punto número 17 de su orden del día, acordó, a propuesta del Director, delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla las competencias para acordar el archivo de los expedientes de caducidad de concesiones y autorizaciones administrativas por no estimarse que concurra causa de caducidad y de resolución de los expedientes de caducidad de autorizaciones administrativas cuando se estime que concurre causa de caducidad, declarando la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Presidente, Manuel A. Fernández González.